

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010, acordó inicialmente, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, aprobar el expediente número 1/2010 de modificaciones de créditos por creación de nuevas partidas de gastos dentro del vigente presupuesto, financiado con partidas de nueva creación de ingresos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados:

AÑO 2010

GASTOS DE INVERSIONES

Partidas de nueva creación de gastos

		Nuevos créditos	
4 60011	Obras de urbanización UA-5 y UA-3	162.346,12	162.346,12
	Total expediente 1/2010		162.346,12

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

AÑO 2010

Partidas de nueva creación de ingresos

396	Ingresos por actuaciones de urbanización UA-5 y UA-3 (ejecución avales)	162.346,12	162.346,12
	Suma partida nueva creación		162.346,12

Campo Real, a 15 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/39.995/10)